



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0 4 5 4**

BUENOS AIRES, **2 1 ENE 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-16926-10-2 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la
designación de la nueva Directora Técnica de la firma OSTEOLIFE S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor DANIEL CARRIO,
Matrícula Nacional Nro.12269, como Director Técnico de la firma OSTEOLIFE S.R.L., con
domicilio en la calle Belgrano Nro.3031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0 4 5 4

01 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 2°- Inscribase a la Farmacéutica Señora MONICA LILIAN ROBERTO, Matrícula Nacional Nro. 13305, como Directora Técnica de la firma OSTEOLIFE S.R.L, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-16926-10-2

DISPOSICION Nro.

0 4 5 4

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.